



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

PRÓRROGA MORATORIA PREVISIONAL

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de dos (2) años prorrogables, la vigencia del Capítulo II de la Ley N° 27.705 y todas sus disposiciones complementarias, de Plan de Pago de Deuda Previsional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

Nicolás del Caño

Christian Castillo

Alejandro Vilca

Vanina Biasi

Mónica Schlotthauer



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración del cuerpo este proyecto de Ley de emergencia que busca reparar una grave situación por la cual el 85% de la población no podrá jubilarse por no contar con el requisito de 30 años de aportes que exige el sistema previsional para acceder a una jubilación ordinaria, debido a que a partir del 23 de marzo del corriente año cesa la Ley 27.705 de Plan de Pago Deuda Previsional, también conocida como Ley de Moratoria Previsional.

El Gobierno de Javier Milei anunció que no prorrogará por otro período más la vigencia de la mencionada Ley en los términos previstos. Por el contrario, en sucesivos proyectos legislativos elevados por el Poder Ejecutivo el objetivo fue contrario a los derechos de las jubiladas y jubilados buscando directamente la derogación de la moratoria previsional, como fue el caso de la “Ley Ómnibus” a inicios de 2024, que luego gracias a la lucha de las y los jubilados y de las mujeres y diversidades logró revertirse en el tratamiento de la llamada “Ley Bases” de junio y julio de dicho año.

En particular, la ausencia de un régimen para regularizar deudas previsionales afecta a cerca de un millón de mujeres que en los próximos años no podrán acceder a una jubilación al cumplir la edad jubilatoria a los 60 años.

En este sentido, acompañamos también este proyecto con nuestro proyecto de Ley integral de jubilaciones que presentamos en 2024, y por el cual insistimos en su tratamiento conjunto ([Expte 0553-D-2024](#)), que establece un haber mínimo previsional equivalente a la canasta básica de jubilados y pensionados y el reconocimiento del 82 por ciento móvil para todas las jubiladas y jubilados. Impulsamos estas propuestas sobre la base de la organización y la pelea que históricamente han llevado adelante las y los trabajadores por el derecho a jubilarse. Por ello, apoyamos y acompañamos todas las luchas que llevan adelante las trabajadoras y trabajadores activos así como las de las y los jubilados por defender su derecho a un retiro en mejores condiciones, con ingresos suficientes para la vida, el acceso a la salud y el reconocimiento al aporte social realizado. Solo con la lucha de la clase trabajadora se podrá conquistar un retiro acorde a las necesidades de los adultos mayores.

Sin un régimen de moratoria previsional como el previsto en la ley, quienes no tengan los aportes suficientes al cumplir la edad de jubilación de 60 años para las mujeres y 65 años para los varones, sólo les quedará la opción de la PUAM (Pensión Universal para el Adulto Mayor), pero además, no es universal ya que deben demostrar que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Esto representa un haber 20% menor a la jubilación mínima y en el caso de las mujeres, implica elevar la edad jubilatoria de hecho a los 65 años. La PUAM además no genera derecho a la pensión por viudez, al margen de los años efectivamente aportados, y la persona debe demostrar que se encuentra en situación de vulnerabilidad social. El valor de la PUAM en marzo de 2025 será de \$223.275,52, a lo que se agregarían \$70.000 del bono extraordinario previsional, si es que así lo dispone el Poder Ejecutivo, y que el gobierno de Milei dejó congelado desde hace un año.

En total, la PUAM sumará menos de \$300.000, un monto de indigencia que no alcanza a cubrir la línea de pobreza ni la de indigencia. Pero hay que señalar que la jubilación mínima también es de indigencia, apenas alcanza a un tercio de la canasta básica de un jubilado, que calcula la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires.

Hasta el momento, con la última moratoria se jubilaron más de 460.000 personas (8 de cada 10 nuevos jubilados), que son en su mayoría mujeres. Esto es a causa de la altísima informalidad laboral que afecta a casi 4 de cada 10 trabajadores asalariados. Sólo en el último año -entre agosto del 2023 y agosto 2024- aumentó en 260.349 el padrón o la cantidad de jubilados y pensionados del sistema previsional nacional. De ese total, 230.390 (88,5%) corresponden a los que accedieron por moratoria y apenas 29.959 (11,5%) por el trámite general porque contaban con los 30 años de aportes. O sea, 9 de cada 10 nuevos jubilados accedieron por la moratoria, según explica Ismael Bermúdez en Clarín.

Las personas que deben recurrir a una moratoria previsional son trabajadoras y trabajadores que aportaron a la sociedad toda su vida trabajando, pero son invisibles a los registros públicos. Si las personas próximas a jubilarse no reúnen 30 años de aportes como exige el sistema, no fue por elección, es por haber trabajado en la informalidad o por haber estado en ciertos períodos desempleados.

La elevada informalidad laboral y los sucesivos regímenes de beneficios de reducción de contribuciones patronales que los gobiernos les arman a medida de las grandes patronales, así como la introducción de sumas no remunerativas en las negociaciones paritarias, prohibidas por ley pero que terminan siendo práctica regular y llegan a representar más del 20% de los salarios, la subdeclaración de remuneraciones que permanentemente realizan también los empleadores, son todas prácticas que deterioran y disminuyen la base de los recursos de la seguridad social. Fundamentos que después los gobiernos, y actualmente el de Javier Milei, utilizan para plantear que “no hay plata” para aumentar el monto de los haberes, o realizar contrarreformas regresivas que elevan la edad jubilatoria o eliminan las moratorias previsionales.

Para las mujeres el perjuicio es aún peor. Tareas en el hogar como las de limpieza, cocina, cuidado de niños, enfermos y personas mayores, etc, no fueron reconocidas ni remuneradas, pero cumplen un rol fundamental en la reproducción de la fuerza de trabajo. Esas mujeres no tienen aportes no porque no han querido, sino por un sistema capitalista

patriarcal que no reconoce ese trabajo no remunerado. La eliminación de la moratoria, al no prorrogarse su vigencia, busca hacerles perder el derecho a la jubilación.

El gobierno premia así con exenciones impositivas a los empresarios que no registraron a los trabajadores y castiga con la quita de la moratoria jubilatoria a esos trabajadores, víctimas de las empresas que nunca los registraron ni le hicieron los aportes.

De acuerdo a los datos oficiales, al día de hoy hay unas 4 millones de jubilaciones y pensiones que se otorgaron por moratoria, que son percibidas por más de 3,6 millones de titulares. El 75 % son percibidos por mujeres. Asimismo, en los próximos años el 90 % de las mujeres no podría acceder a una jubilación ordinaria porque no reúne los 30 años de aporte que requiere el sistema, por lo cual la única forma de jubilarse es vía moratoria.

Sin embargo, queremos hacer énfasis en que la prórroga de este régimen no soluciona el problema de fondo por el cual las trabajadoras y trabajadores no pueden jubilarse, ni del déficit autogenerado del sistema previsional. Las moratorias no son la solución a la precarización laboral creciente y los problemas del mundo del trabajo. Dependen de que cada 2 o más años el Congreso apruebe nuevos regímenes de regularización de deudas previsionales y nos enfrentemos una y otra vez a esta misma situación, agravada por la profundización de la crisis económica y social.

Además, somos críticos de este tipo de mecanismos que ponen la carga en el trabajador o trabajadora, al que le hacen pagar con un descuento en su haber algo que en realidad no es su responsabilidad sino el de las propias empresas que le hicieron fraude y que no le pagaron los aportes jubilatorios. Incluso ese descuento estuvo encubierto detrás de los menores salarios percibidos por no estar registrados.

También hemos señalado el problema de la actual Ley 27.705 que establece como concepto que se compran” años de aporte, desvirtuando la esencia de un sistema de reparto y solidario, no sólo descontando una parte del haber para los jubilados, sino exigiendo a los trabajadores próximos a jubilarse que también empiecen a “comprar” períodos de aporte con anticipación, además del descuento ordinario que se realiza en sus sueldos”. Por otra parte, un límite general de los regímenes de moratorias es que definen períodos a declarar de aportes, pero si estos períodos no se actualizan van perdiendo su efecto y cada vez más personas empiezan a quedar por fuera de la posibilidad de alcanzar 30 años de aportes. Por ejemplo, en la Ley 27.705 que eleva el período límite desde el año 2003 al 2008, entonces una mujer que en 2024 cumple 60 años y nunca estuvo registrada tampoco se va a poder jubilar ya que podrá declarar hasta 26 períodos. Las personas que están hoy en edad de jubilarse comenzaron a insertarse al mercado laboral al cumplir 18 años entre 1976 y 1983, cuando se impuso la última dictadura cívico-militar que elevó el piso de desempleo y destruyó un 40 % del poder adquisitivo del salario. Es de mínima injusto decir que no son merecedores de una jubilación porque “no habrían contribuido”.

Hemos planteado que hay un problema más profundo. El actual sistema previsional es restrictivo y excluyente, y se posa sobre fundamentos ideológicos meritocráticos, totalmente ajenos a la realidad, que suponen que quienes más “contribuyan”, mejores jubilaciones perciban. Niega que los flagelos de la informalidad, la precariedad laboral, el desempleo y subempleo que afectan masivamente a las y los trabajadores y que los excluye de ser

considerados merecedores de jubilaciones por no “contribuir”, sean una consecuencia de las condiciones que impone el sistema capitalista y de la evasión de los propios empresarios, y no una decisión de los trabajadores.

El gobierno de Milei ha vuelto a elegir a los jubilados para llevar adelante un brutal ajuste y garantizar el “superávit fiscal” que exige el Fondo Monetario Internacional para pagar la fraudulenta deuda externa. De acuerdo al Mirador de Actualidad del Trabajo y la Economía, en el primer año de mandato de Milei la jubilación mínima cayó en promedio 18% respecto al cuarto año de mandato de Alberto Fernández. Con este registro, el poder de compra de la mínima fue similar al del segundo año del mandato de Néstor Kirchner. Gracias a ello, en el año 2024 las jubilaciones constituyeron uno de los principales factores de ajuste en el gasto público, representando el 19,2% del recorte total del gasto realizado por el gobierno nacional.

Así también, se acompañó ese ajuste sobre los haberes mínimos con una restricción en el acceso de las y los jubilados a los medicamentos. Son millones de jubilados los que van a dejar de percibir medicamentos, no sólo por el límite de ingresos y las restricciones sino por las difíciles gestiones para empadronarse para recibirlo. A partir de ahora los jubilados que requieran la cobertura del 100% de sus medicamentos deberán gestionar un subsidio social, y hablamos sólo del PAMI.

Como señalamos, el presente proyecto tiene carácter de emergencia y como medida transitoria hasta tanto se resuelva de manera permanente, entre otros aspectos, la regularización de los aportes previsionales de las trabajadoras y trabajadores en edad de jubilarse. Por ello, proponemos también que sean los propios beneficiarios del sistema previsional, esto es las jubiladas y jubilados y los trabajadores en actividad y sus organizaciones, junto a expertos en la materia que estas organizaciones determinen, quienes conformen una Comisión Especial Previsional que tenga a su cargo la realización de una profunda investigación sobre el sistema previsional argentino y sus recursos y la redacción de un Proyecto de Ley Integral que contemple todas las demandas de las y los jubilados para garantizar nuestro sistema previsional público, solidario y de reparto.

Este proyecto junto otros que hemos presentado desde las bancadas del Frente de Izquierda en la Cámara de Diputados los ponemos a disposición de las organizaciones de jubilados y jubiladas que vienen peleando hace décadas y son quienes deben tener el protagonismo a la hora de definir cómo deben expresarse sus demandas y necesidades en el sistema previsional.

La agenda internacional de los distintos organismos de crédito internacionales es ir a fondo en contra de los sistemas previsionales solidarios en jubilaciones, que sean una pensión de indigencia a la vejez. Para los capitalistas en realidad el hecho de que haya más esperanza de vida es una carga, es un problema, y no algo para que millones puedan disfrutar después de haber trabajado toda una vida.

En este sentido, nos encontramos con que los bloques políticos mayoritarios son cómplices del gobierno de Milei, el PRO, la UCR y el peronismo y responden al acuerdo alcanzado con el Fondo Monetario Internacional. El FMI plantea en todos sus comunicados que en la Argentina se destina demasiado dinero al pago de jubilaciones. Por eso, la eliminación de la

moratoria es funcional a ello, y por ello la política constante que ha tenido el gobierno actual de Milei, como el gobierno anterior con Fernández y Massa ha sido rebajar las jubilaciones: achatar la pirámide. Sabemos además, que parte de los requerimientos de estos organismos tienen por delante una reforma jubilatoria con aumento de la edad de jubilación.

Por todo lo expuesto, queremos plantear como una agenda prioritaria la necesidad de darle solución a las demandas de las y los jubilados y vamos a seguir acompañando la enorme y heroica lucha que están llevando adelante. En este sentido, junto con el presente proyecto de ley, es necesario establecer el derecho histórico del 82 % móvil del mejor salario en actividad para las jubiladas y jubilados, pensionadas y pensionados, garantizar un haber mínimo previsional en un valor equivalente a la Canasta Básica de Jubiladas y Jubilados que hoy estima la Defensoría de la Tercera Edad con una actualización automática mensualmente de acuerdo a la suba del costo de vida. Así también, restituir las alícuotas de las contribuciones patronales al 33 %, es decir, el nivel vigente antes de la reforma menemista que ningún gobierno modificó, terminar de una vez con la “libertad” de los empresarios para evadir sus obligaciones tributarias a costa de los derechos laborales y sociales de los trabajadores, junto con impuestos progresivos a las grandes fortunas. Todo ello mejorará la capacidad de recaudación del Estado para financiar las prestaciones del sistema previsional.

Es por ello que proponemos que este proyecto debe tratarse en forma conjunta con el proyecto integral de jubilaciones y pensiones ([Expte 0553-D-2024](#)), sobre el que ya hicimos referencia, e insistimos en su tratamiento inmediato.